



DECRETO N°

1142

CHIGUAYANTE

15 SEP 2020

VISTOS : La documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a don OMAR BENJAMIN CID MUÑOZ, C.I. N° , en la dirección de , Comuna de CHIGUAYANTE, Ampliación de giro a CENTRO DE PAGOS, para la patente comercial Rol 2-211609.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/REC/JCHC/vr.

Distribución:

- ✓ Interesado
- ✓ Secretaria Municipal
- ✓ Rentas y Patentes
- ✓ Dirección Jurídica (Digital)
- ✓ Dirección de Control (Digital)
- ✓ Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

